



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13587.- APARTADO 1.039
Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

AYUNTAMIENTOS

EL MOLAR

En cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito número 2, aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, reforzando varias consignaciones del presupuesto ordinario en curso, con cargo al remanente y sin aplicación de la liquidación del ejercicio anterior de 1934.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
El Molar, a 13 de diciembre de 1935.—El Secretario, Luis S. Olalla. (E.—358)

COSLADA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de suplemento de crédito número uno, sobre el presupuesto ordinario en curso, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en cumplimiento de acuerdos de esta Corporación, el cual estará de manifiesto por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que esmen pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Coslada, 10 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Tomás Ramos. (Núm. 3.768) (E.—359)

EL ESCORIAL

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha acordado proponer al mismo los suplementos de crédito siguientes:

- Del capítulo III, artículo 1.º, partida 2.ª, 200 pesetas.
- Del capítulo IV, artículo 1.º, partida 1.ª, 200 pesetas.
- Del capítulo VI, artículo 1.º, partida 7.ª, 200 pesetas.
- Del capítulo VI, artículo 1.º, partida 9.ª, 400 pesetas.
- Del capítulo VIII, artículo 1.º, partida 2.ª, 200 pesetas.
- Del capítulo X, artículo 1.º, partida 2.ª, 900 pesetas.
- Total, 2.100 pesetas.

Que se cubrirán por transferencia

dentro del vigente presupuesto en la siguiente forma:

- Al capítulo V, artículo 1.º, partida 1.ª, 300 pesetas.
- Al capítulo VI, artículo 1.º, partida 5.ª, 800 pesetas.
- Al capítulo VI, artículo 1.º, partida 8.ª, 400 pesetas.
- Al capítulo VIII, artículo 1.º, partida 5.ª, 600 pesetas.
- Total, 2.100 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

El Escorial, a 20 de diciembre de 1935.—El Alcalde, J. Rodríguez. (Núm. 3.774) (E.—361)

GUADARRAMA

Don Diego Sánchez Oviedo, Alcalde constitucional de Guadarrama, Hago saber: Que para atender al pago de obligaciones del presupuesto actual en sus capítulos VIII y XIV de gastos, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

- Del capítulo I, artículo 10, concepto 27, 750 pesetas.
- Del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 39, 542 pesetas.
- Del capítulo VII, artículo 1.º, concepto 53, 500 pesetas.
- Del capítulo VII, artículo 5.º, concepto 57, 897,07 pesetas.
- Del capítulo XI, artículo 1.º, concepto 74, 1.320,24 pesetas.
- Total, 4.009,31 pesetas.
- Al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 60, 325 pesetas.
- Al capítulo XIV, artículo único, concepto 84, 3.122,96 pesetas.
- Al capítulo XIV, artículo único, concepto 85, 561,35 pesetas.
- Total, 4.009,31 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, a 21 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Diego Sánchez. (E.—360)

EL ESCORIAL

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado celebrar subasta pública para la contratación del servicio de recogida de basuras de las calles públicas y viviendas particulares, con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto y por el precio tipo de cinco mil quinientas pesetas, durante el año 1936.

La subasta se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación, al día siguiente de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce de su mañana.

Podrán presentarse proposiciones durante un plazo de media hora, que se abrirá en el momento de constituir la mesa, las cuales serán entregadas al Presidente durante este tiempo.

Las proposiciones deberán estar extendidas en papel de clase sexta y presentar en pliegos cerrados y acompañados por separado del resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la cantidad de 275 pesetas en concepto de fianza provisional y de la cédula personal del solicitante; debiendo ajustarse al modelo que se acompaña a continuación.

El rematante habrá de constituir en metálico, como fianza definitiva, el diez por ciento de la cantidad a que le resulte adjudicado el remate, percibiendo el importe del mismo por mensualidades vencidas en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

No podrán tomar parte en esta subasta las personas comprendidas en alguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de Contratación municipal.

Todos los gastos de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará una segunda, a los diez días siguientes.

El pliego de condiciones y demás documentos a que se refiere el artículo octavo del Reglamento de Contratación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de las personas que quieran examinarlo.

El Escorial, a 20 de diciembre de 1935.—El Alcalde, J. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado

en ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del servicio de recogida de basuras, las acepta íntegramente y se compromete a prestar el servicio mediante el percibo de la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra). Acompaño por separado la cédula personal y el resguardo de la fianza constituida. (Fecha y firma del proponente.) (Núm. 3.767) (O.—1.315)

EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 19 del actual, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1936, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del Reglamento de Hacienda, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

El Escorial, a 20 de diciembre de 1935.—El Alcalde, J. Rodríguez. (Núm. 3.773) (X.—1.021)

Dirección general de Seguridad

EDICTO

Por el presente, en virtud de órdenes recibidas del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se cita y emplaza a don Emilio Corral González, Alcalde constitucional de Valdilecha (Madrid), que ha sido objeto de una multa de 250 pesetas con arreglo al artículo 22 de la ley Provincial en relación con el artículo 135 del Reglamento de Espectáculos taurinos, sanción contra la cual ha recurrido dentro del plazo legal, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, aprote ante esta Dirección general de Seguridad cuantas alegaciones y documentos crea pertinentes para su descargo en las actuaciones que se practican con el expresado objeto.

Madrid, 20 de diciembre de 1935.—El Director general, P. D. (Firmado.) (Núm. 3.766)

Por el presente, en cumplimiento de órdenes recibidas del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, se cita y emplaza a doña Ana Belmonte García, domiciliada en la calle de Donoso Cortés, número 6, entresuelo, de esta capital, y que ha sido objeto de una multa de 100 pesetas con arreglo al artículo 22 de la ley Provincial, por faltas a la moral y decencia públicas, sanción contra la cual ha recurrido en el plazo eáud la cual ha recurrido dentro del plazo legal, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, aporte ante la Dirección general de Seguridad cuantas alegaciones y documentos estime pertinentes para su descargo en las actuaciones que se practican con el expresado objeto.

Madrid, 20 de diciembre de 1935. El Director general, P. D. (Firmado.) (Núm. 3.765)

Comisión Gestora de Compras de artículos para Hospitales

ANUNCIO

El día 27 del actual, a las once horas, en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, se reunirá esta Comisión para la compra directa y libre de los artículos que han quedado pendientes de la adquisición mensual anunciada el día 5 del actual.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Comisión, sita en dicho Establecimiento, desde la fecha del anuncio, todos los días hábiles, de diez a trece de la mañana hasta el anterior a la reunión y desde las nueve a las diez horas del día de la celebración del acto.

Las cantidades a adquirir, así como los puntos del suministro, son los que figuran en la Secretaría de dicha Comisión, y cuyo examen puede hacerse en los días y horas señalados anteriormente.

Los ofertantes tendrán muy en cuenta lo dispuesto en el Decreto de fecha 4 del mes de junio último («Gaceta» número 58), inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra número 129, estando obligados a dar cumplimiento a cuanto se preceptúa en el mismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1935. El Secretario. (Firmado.) (O.—1.316)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Augusto Caro y Camino, y en autos seguidos por don Rafael Gaitero García, con doña Tomasa Pascual de Diego y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 8

Autos seguidos por don Rafael Gaitero con doña Tomasa Pascual de Diego y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio. — Audiencia provincial. —

Señores de Sala extraordinaria: don José Vieitez Ocampo, don José María Cremades, don Víctor Covián Frera y don José Santaló. En Madrid, a 11 de octubre de 1935. Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número 1, de los de esta capital, antes del distrito de Chamberí, por don Rafael Gaitero García, jornalero, de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Martínez de Tejada y asistido del Letrado doña Concepción Peñas Pastor, con doña Tomasa Pascual de Diego, dedicada a sus labores, de ignorado paradero, declarada en rebeldía, siendo también parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que declarando haber lugar a la demanda por la concurrencia de la causa duodécima del artículo tercero de la Ley, debemos decretar y decretamos el divorcio con disolución del vínculo matrimonial existente entre Rafael Gaitero y Tomasa Pascual de Diego, sin declaración de culpabilidad y sin expresa condena de costas. Procédase de oficio a inscribir esta nuestra sentencia en los Registros civiles en que conste el nacimiento y el matrimonio de los litigantes. Publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», por lo que se refiere a la demanda rebelde. Luego que quede firme comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto con devolución de los autos.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vieitez.—José María Cremades.—Víctor Covián.—José Santaló.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Vieitez Ocampo, Magistrado de la Sala extraordinaria de esta Audiencia Provincial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a 11 de octubre de 1935.—P. H., Licenciado Jaime Fuentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 29 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. (Núm. 3.198) (C.—542)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Augusto Caro y Camino, y en autos seguidos por doña Carmen Lerchundi Echenique, con don Julián Rada Alfaro y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 7

Autos seguidos por doña Carmen Lerchundi Echenique, con don Julián Rada y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio. — Audiencia Provincial. — Señores de Sala extraordinaria: don José Vieitez Ocampo, don José María Cremades, don Víctor Covián Frera y don José Santaló. En Madrid, a 11 de octubre de

1935. Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número 18, de los de esta capital, antes del distrito de la Inclusa, por doña Carmen Lerchundi Echenique, dedicada a sus labores, de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Carlos Grau Campuzano, con don Julián Rada Alfaro, cuyas circunstancias no constan, declarado en rebeldía, siendo también el Ministerio Fiscal parte,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda de divorcio vincular promovida por doña Carmen Lerchundi Echenique, contra su esposo, don Julián Rada Alfaro, sin hacer especial condena de costas. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por lo que se refiere al demandado rebelde, don Julián Rada Alfaro, sino se solicitare la notificación personal. Y tan pronto como esta resolución sea firme comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden, a los debidos efectos legales, con devolución de los autos.

Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vieitez.—José María Cremades.—Víctor Covián.—José Santaló.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Víctor Covián Frera, Magistrado de la Sala extraordinaria de esta Audiencia provincial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a 11 de octubre de 1935.—P. H., Jaime Fuentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 4 de noviembre de 1935.—El Oficial de Sala. (Firmado.) (Núm. 3.199) (C.—543)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Augusto Caro, y en autos seguidos por don Alfonso García González, con doña Ascensión González Marcano y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 21

Autos seguidos por don Alfonso García González con doña Ascensión González Marcano y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.—Audiencia Provincial. Señores de Sala extraordinaria: don José María Cremades, don Víctor Covián Frera, don José Santaló.—En Madrid, a 22 de octubre de 1935.—Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número 14, de los de esta capital, antes del distrito de Buenavista, por don Alfonso García González, jornalero, de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Turón y Bendicho, y defendido por el Letrado don José Luis López Aranguren, con doña Ascensión González

Marcano, cuyas circunstancias se desconocen, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, siendo partes el Ministerio Fiscal.

Fallamos

Que desestimando la demanda de don Alfonso García González, debemos absolver y obsolvemos de ella a doña Ascensión González Marcano, declarando no haber lugar al divorcio solicitado. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la «Gaceta de Madrid», por lo que se refiere a la demandada rebelde. Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden, a los debidos efectos legales, con devolución de los autos.—Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M. Cremades, Víctor Covián, José Santaló.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado don José María Cremades, ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala extraordinaria de esta Audiencia en Madrid, a 22 de octubre de 1935.—P. H., Licenciado Jaime Fuentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 4 de noviembre de 1935.—El Oficial de Sala. Román Sanmartí. (Núm. 3.174) (C.—541)

Juzgados de primera instancia

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Martín Vélez del Val, representado por el Procurador don José Zorrilla, contra «Noticiero Español», sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la entidad ejecutada, y que aparecen reseñados en el informe emitido por el perito designado con fecha diecinueve de agosto último.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesetas veinticinco céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo y

exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles subastados se encuentran depositados en poder de don Salvador Ferrer Fuset, Director del Noticiario Español, domiciliado en la calle Mayor, número cuatro, y de don Julio Riudavets Ferreiro, con domicilio en la calle de Santa Engracia, número veinticinco.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.942)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Pedruello Alonso, para que comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo.

(B.—1.899)

JUZGADO NUMERO 20

Inurrieta Ordozgoiti (Pedro), natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Ignacio y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 3, segundo, procesado por estafa en causa número 141 de 1935.

(B.—1.883)

CEUTA

Mialdea García (Manuel), hijo de Rafael y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, estatura un metro 630 milímetros, ciales de aquella y esta provincia, los, ojos castaños, nariz mediana, boca regular, barba redonda, procesado por el delito de deserción simple y quebrantamiento de prisión, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, don Ramón Buesa Arguinchona, residente en Ceuta paseo de Colón.

(Núm. 3.698)

(B.—1.890)

MADRID

Meléndez Fernández (José), hijo de Juan y de Catalina, natural de Málaga, nacido el 9 de octubre de 1916, soltero, vecino de Barcelona, de oficio vidriero, soldado desertor del Regimiento Infantería de Badajoz número 10, de guarnición en

Barcelona, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez permanente de la Primera División Orgánica, don Pedro Moreno Muñoz, que tiene su Juzgado en las Prisiones Militares de esta plaza, calle de Calatrava, número 39, para responder de los cargos que le resultan en los expedientes de deserción que se le siguen, números 119 y 179 de 1935, por las deserciones cometidas: el 17 de mayo de 1935, en la plaza de Barcelona, y en 19 de septiembre último, en la plaza de Madrid, estando agregado al Depósito de Transeúntes de Infantería, de esta capital.

(Núm. 3.657) (B.—1.886)

JUZGADO NUMERO 6

Amelivial (José María), que se titulaba Director del periódico «La Lealtad», y tuvo su domicilio últimamente en la calle de Narvéez, 12, tercero derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio y Becerri, sito en la calle del General Castaños, 1, principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 453 del corriente año 1935, por estafa de una piel de Renard a don Carlos Daveydoff.

(B.—1.821)

JUZGADO NUMERO 2

Luenbo Martín (Saturnino Angel), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 342 de 1935, por robo y estafa.

(B.—1.820)

AVILA

Quirós Estivill (Enrique), procesado en causa número 93 de 1935, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Avila, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal número 1.º, comparecerá en término de ocho días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

(Núm. 3.532) (B.—1.846)

BARCELONA

García Gimeno (Carmen), de cincuenta y seis años de edad, hija de Juan y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jacinto Verdaguera, número 3, bajos (Punto de Toledo), procesada en causa número 540 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.798)

GETAFE

Gómez Lozano (José), de cuarenta y un años, natural de Zaragoza, hijo de Santiago y Sabina, casado, relojero, domiciliado últimamente en Torres de la Alameda.

Heras Esteban (José), de treinta y cuatro años, natural de Santiago de Chile, hijo de Eleuterio y Obdulia, casado, relojero, vecino de Carriñena.

Díaz Vázquez (Benito Luis), de dieciocho años, natural de San Martín de Valdeiglesias, hijo de Simón y Consuelo, soltero, relojero, que vivía últimamente en Torres de la Alameda.

López González (Luis), de veinte años, natural de Canillas, hijo de Manuel y Anastasia, soltero, para-

guero, y domiciliado en Escolar Urosa, 12, de Carabanchel Bajo.

Guillén Rodríguez (Julián), de veintidós años, natural de Fuenlabrada, hijo de Hermenegildo y Antonia, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Molinuevo, 51, Puente de Vallecas.

Procesados todos en sumario 312 de 1933, por robo, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducidos a prisión.

(B.—1.875)

JUZGADO NUMERO 11

Bernal Junoy (Domingo), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, procesado por estafa, sumario número 480 de 1934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 3.642) (B.—1.870)

JUZGADO NUMERO 19

Jiménez (José), como comprendido en el número ... del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario número 415 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría del señor López Rodríguez, para constituirle en prisión.

(B.—1.885)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 2 del actual, por la que se llamaba a Amparo Tovar Enderica, de cuarenta y ocho años, divorciada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Montera, 14, por consecuencia del sumario seguido contra la misma por estafa, con el número 266 de 1935, en el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos.

(B.—1.882)

JUZGADO NUMERO 10

Medina Sánchez (Mariano), cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó últimamente en la calle de Galileo, número 70, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, con objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.884)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Isaac Lacruz León, hijo de Inocente y de Fidela, natural de Don Fadrique, Ayuntamiento del mismo, provincia de Granada, nació el día 6 de julio de 1914, domiciliado últimamente en Lyon (Francia), procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor del Grupo de Defensa contra aeronaves número 1, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid).

(Núm. 3.631) (B.—1.879)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Suero Montes (José), domiciliado últimamente en esta capital, en la calle del Marqués de Urquijo, 14, para que, en el término de diez días comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con

el objeto de cumplir con el auto que ha sido impuesta.

(B.—1.892)

JUZGADO NUMERO 4

Manuel Ortín (Arturo), domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, 76, primero, procesado por estafa en causa número 366 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión.

(B.—1.891)

JUZGADO NUMERO 4

Macías (Serafín), domiciliado últimamente en la calle de San Agustín, número 9, principal, procesado por estafa, en causa número 408 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

(B.—1.893)

JUZGADO NUMERO 4

Chongerber (Adalberto), domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, 9, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

(B.—1.894)

JUZGADO NUMERO 4

González Fernández (Serapio Serafín), domiciliado últimamente en Santa María de la Cabeza, 24, segundo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

(B.—1.895)

JUZGADO NUMERO 14

Izquierdo Lorences (Emilio), domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Manzana, número 4, procesado por hurto y falsedades, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión.

(B.—1.896)

JUZGADO NUMERO 10

Colino Miranda (Pedro), domiciliado últimamente en la calle de Guipúzcoa, número 8, segundo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.897)

JUZGADO ESPECIAL

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la «Gaceta de Madrid» de 13 de noviembre último y en el BOLETIN OFICIAL de 21 de igual mes, por la que se llamaba a Diego Moreno Marín.

(B.—1.887)

JUZGADO NUMERO 5

Redruello Alonso (Manuel), que usa también el nombre de Bernardo Salazar García, de veintiocho años, comparecerá ante dicho Juzgado y Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.898)

NAVALCARNERO

Fernández López, Pedro (a) el «Chepa», de estado soltero, profesión moldista, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de las Margaritas, número 12, procesado por robo, causa número 45 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para recibirle declaración y será reducido a prisión.

(Núm. 3.666)

(B.—1.901)

Por el presente, en cumplimiento de órdenes recibidas del excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes...

Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

AVISO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de septiembre de 1934, se pone en conocimiento del público que a partir del día 10 de enero de 1936, quedarán suprimidas las guarderías en los pasos a nivel que se expresan a continuación:

PROVINCIA DE MADRID

TÉRMINO MUNICIPAL	NUMERO DE ORDEN	SITUACIÓN KILOMÉTRICA	DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE	NOMBRE DEL PASO	CATEGORÍA	SEÑALES DE PROTECCIÓN
LINEA DE MADRID A ALICANTE						
Villaverde.....	1	8,625	Camino vecinal de Villaverde.....	»	D.	(2)
Getafe.....	3	12,921	» rural de Los Llanos.....	»	D.	(2)
Pinto.....	8	18,450	» rural de Valdelobos.....	»	D.	(2)
Valdemoro.....	15	25,302	» rural de Las Entregas.....	»	D.	(2)
Ciempozuelos.....	17	35,950	» rural Vereda de las Cárceles.....	»	D.	(2)
Aranjuez.....	31	58,096	» vecinal de Yepes.....	»	D.	(2)
Idem.....	32	59,929	» de Toledo.....	»	D.	(2)
Idem.....	33	61,624	» de Toledo.....	»	D.	(2)

Las señales establecidas en los caminos para protección de pasos son:

- (1) Los pasos de la categoría C en que se suprime la guardería por sus condiciones de visibilidad, están dispuestos con vallas en las entradas del paso y señales en el camino de forma de aspa, sencilla o doble (según se trate de vía única o doble), con las indicaciones «PASO SIN GUARDAR» y «OJO AL TREN» en las aspás, y la de «ATENCIÓN AL TREN» en un cartel rectangular debajo del aspa. Estas señales están situadas en el camino, a 100 metros de distancia del eje del ferrocarril, a uno y otro lado del paso.
- (2) En los pasos de la categoría D en que se suprime la guardería, y que tienen circulación de automóviles, se han instalado iguales señales que en los anteriores, sustituyendo la valla por postes.
- (3) Los pasos a nivel de la categoría D en que se suprime la guardería y que no tienen circulación de automóviles, están provistos de señales rectangulares, con la indicación «ATENCIÓN AL TREN», situadas a uno y otro lado del ferrocarril, a diez metros o a cinco metros del eje del mismo, según se trate de caminos por los que puedan circular vehículos de tracción animal, o de sendas para peatones, caminos de heredad y pasos particulares.

NOTA.—Tanto las vallas como los postes que soportan las señales, y los que jalonan el paso a nivel, están pintados alternativamente de franjas blancas y negras. (A.—2.834)

JUZGADO NUMERO 9
Petisco Seisdedos (Antonio), de treinta y tres años, soltero, viajante, natural de Villarino y domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Teresa Gil, posada «La Madrileña», comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 263 de 1935, por estafa.

(Núm. 3.671) (B.—1.905)

JUZGADO NUMERO 12
López Roch (Luciano), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Dolores, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en esta vecindad, sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarse a efecto la misma en el sumario que se instruye con el número 196 de 1935, por daños en perjuicio de Emiliano Fernández Rosón.

(B.—1.906)

JUZGADO NUMERO 16
Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital, Por el presente cito, llamo y emplazo a Armenta Tierno (Alberto), de

treinta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Tonaria, natural de La Robla (León), soltero, con domicilio últimamente en esta capital, calle del Dr. Cortezo, número 15, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser notificado y llevar a efecto auto de prisión dictado contra el mismo.

(B.—1.907)

COLMENAR VIEJO
En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, he acordado publicar el presente en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, por medio del mismo se dejen sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta» de 11 del pasado abril y en el BOLETIN de 17 del mismo mes, para la busca de la procesada en causa que se sigue en este Juzgado con el número 494-934, por robo, Adelaida Ruiz García, conocida por Adela, en virtud de haber sido capturada la misma por la Policía.

(Núm. 3.668) (B.—1.903)

COLMENAR VIEJO
El señor Juez de instrucción acci-

dental de este partido en providencia de hoy, dictada en la pieza de situación del procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 494-934, por robo, Pedro Simón Navarro, de treinta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Bonifacio y Feliciano, natural de Calera, ha acordado publicar el presente en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, por medio del mismo se dejen sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta» y BOLETIN OFICIAL de 5 de julio pasado para la busca del referido procesado, en virtud de haber sido capturado el mismo por la Policía.

(Núm. 3.669) (B.—1.904)

CONSORCIO DE LA PANADERIA DE MADRID

Se saca a concurso, por el presente anuncio, la propuesta de un local para este organismo, que habrá de reunir las condiciones siguientes:

- Un gran salón con saloncillo anejo.
- Tres salones amplios más.
- Nueve despachos.
- Dos naves para almacén y archivos.
- Un amplio vestíbulo.
- Un cuarto de aseo y dos W.C.
- Calefacción.
- Todas las piezas reseñadas habrán de tener abundante luz directa y estar

instaladas en un solo cuarto exterior, que no habrá de estar situado en planta superior a la segunda de la finca urbana en que se halle, la cual tendrá que estar enclavada en calle o plaza céntrica.

Las proposiciones habrán de dirigirse en pliego cerrado al Excelentísimo señor Presidente del Consorcio de la Panadería de Madrid, calle de Luis Díaz Cobeña, 1 hasta el próximo día 7 de enero y en ellas constará detalladamente la reseña del cuarto que se ofrece, estado de conservación, etcétera y la renta mensual, la cual no podrá ser superior a quinientas cincuenta pesetas.

Madrid, 21 de diciembre de 1935. (A.—.2941)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Se señalan para Colegios electorales, en cuantas elecciones puedan verificarse en el año 1936, en los distritos y Secciones que se indican:

- GRINON**
Distrito único.— Sección única: Escuela de niños. (Núm. 3.678)
- SEVILLA LA NUEVA**
Sección única: Escuela Nacional, antigua. (Núm. 3.676)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 81